



DECRETO ALCALDICIO N° 3878

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1323 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, requiere contratar su equipo de trabajo para el año 2017, por lo que solicita autorice autorización para realizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público para la "Contratación de 6 personas, para desempeñar los siguientes cargos : 01 Operador Vivero Municipal, 01 Operador Plantas de Tratamiento y 04 para Aseo y Ornato Comunal", desde el día hábil de la adjudicación al 31 de Diciembre de 2017. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 /2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

**DECRETO** :

**AUTORIZACE** iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la "Contratación de 6 personas, para desempeñar los siguientes cargos : 01 Operador Vivero Municipal, 01 Operador Plantas de Tratamiento y 04 para Aseo y Ornato Comunal".

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretario Municipal, Sra. Marta A. Villarreal-Scarabello y Encargada de Personal Sra. Victoria Maluenda Becerra o quienes los subroguen.

**IMPUTACION** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Vivero Municipal, Programa Plantas de Tratamiento y Programa Gestión Ambiental respectivamente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/DSG/avc.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
DOM (2)  
Archivo (1)